

ORDENANZA MUNICIPAL 031/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de realzar la celebración del CLXXXV Aniversario del Primer Grito Libertario lanzado en América, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Ing. Marcio Schusmüller, Presidente de la Cámara de Industria y Comercio Boliviano-Paraguayo

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacado personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárese “**HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE**”, al Presidente de la Cámara de Industria y Comercio Boliviano-Paraguaya.

ING. MARCIO SCHUSMULLER N.

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 25 de mayo de 1994, a horas 10:45 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3° El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE